I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000947

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 01 JUN. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011; el Certificado N°099/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/3197/2011; la Solicitud de Subvención del Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mi Refugio"; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°238,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

Otórgase al **Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Mi Refugio,** Personalidad Jurídica N°330-1999, representado por su Presidenta doña María José Arriagada Marambio, cédula de Identidad N°21.916.947-7, una subvención ascendente a $1.480.000.- (un millón cuatrocientos ochenta mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a gastos de mano de obra en arreglos de pabellones y patio, entre otros.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000947

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Mi Refugio
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

Cerrillos, 26 de abril de 2011

Señor
Alejandro Almendares Calderón
Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos
Presente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: [illegible]
Nº Ingreso: 3444
Hora:

Estimado Alcalde:

Junto con saludarle, el Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil "Mi Refugio", Personalidad Jurídica N°330-1999, se dirige a Ud. para agradecer su buena disposición y la aprobación del proyecto de mejoramiento de nuestro jardín.

Nuestro proyecto, aprobado en el Decreto Exento N°202/1892/2010, tenía como finalidad arreglar los aleros de los pabellones, el patio trasero, entre otros; pero no contabilizaba la mano de obra.

Por ello, enviamos un presupuesto, que fue revisado por un externo de la municipalidad y que finalmente quedó en $1.480.000, correspondiente a un trabajo vendido, el que esperamos sea aprobado.

Agradecemos de antemano su atención y esperando una buena acogida a nuestra petición se despide,

Jardín Infantil "Mi Refugio"

Centro de Padres y Apoderados
Jardín Infantil "Mi Refugio"
Fono 7417765

Adjunto: Presupuesto Construcción y Remodelación PHM

c.c: Archivo Jardín Infantil "Mi Refugio"